

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.20.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 20 de febrero de 2020, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Don Antonio Jesús López Valle (Interventor General)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)

Doña Nereida Betancor de León (Técnico del Servicio de Contratación)

Don Pablo Gopar de Saá (Jefe de Sección de Obras y Maquinaria)

Doña Inmaculada Domínguez Brito (Directora Escuela Insular de Música)

Don Francisco Javier Torres Sánchez (Jefe de Servicio de Seguridad y Emergencias)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 13.02.2020.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 13.02.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 13.02.2020. Sometida a

votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Don Antonio Jesús López Valle el acta de la sesión de fecha 13.02.2020.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0013/19 (REF. INTERNA 2019/37684F), PROCEDIMIENTO ABIERTO. INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.02.2020 se acordó solicitar a los servicios técnicos la realización de los cálculos para determinar, en cada uno de los lotes si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Pablo Gopar de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria, que dé cuenta de los cálculos realizados.

Siendo el informe de fecha 20.02.2020, que literalmente dice,

....”

Que en fecha 14.02.2020 se recibe encargo por parte del Departamento de Contratación del Cabildo de Fuerteventura en relación a la valoración de las ofertas de conformidad con la mesa de contratación celebrada el 13.02.2020.

Que, en la citada mesa, el punto 5 del orden del día, trataba del “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0013/19 (REF. INTERNA 2019/37684F), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN”.

Que el citado expediente de contratación consta de cinco lotes:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos.
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora.
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador.
- **LOTE 4:** Suministro una (1) Tractor de Cadenas.
- **LOTE 5:** Suministro de dos (2) Camiones de 4 Ejes con Caja Basculante y de dos (2) Camiones Cisterna de Agua.

Que para los citados lotes se presentaron las siguientes empresas:

- Lote1:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.

- FINANZAUTO, S.A.
- EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 2:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 3:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 4:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EUROSERVICIOS EMSA, S.A.
- Lote 5
 - JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.
 - FLICK CANARIAS 2, S.L.
 - MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U.

Que las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, para cada uno de los lotes, así como las mejoras ofertadas, se reflejan en los siguientes cuadros:

LOTENº 1: REOCLADORA/ ESTABILIZADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, SA.	320.000,00	22.400,00	342.400,00	1,00	-
FINANZAUTO, SA.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	-	1,00

LOTENº 2: MOTONIVELADORA					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, SA.	240.000,00	16.800,00	256.800,00	1,00	-
MAQUINAS OPEIN, SLU.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	-	2,00

LOTENº 3: RODILLO					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, SA.	80.000,00	5.600,00	85.600,00	1,00	-
MAQUINAS OPEIN, SLU.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	3,00	-

LOTE Nº 4: TRACTOR DE CADENAS					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.	220.000,00	15.400,00	235.400,00	1,00	-
FINANZAUTO, S.A.	239.350,00	16.754,50	256.104,50	3,00	3,00
EUROSERVICIOSEMSA, S.A.	237.500,00	16.625,00	254.125,00	-	2,00

LOTE Nº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS					
LICITADORES	Proposición Económica (58)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	445.000,00	31.150,00	476.150,00	3,00	-
FLICK CANARIAS	460.000,00	32.200,00	492.200,00	3,00	2,00
MAN CANARIAS	458.000,00	32.060,00	490.060,00	3,00	3,00

Que tal y como establece el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y según se recoge el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación y que se refiere a los Criterios de Adjudicación del Contrato y a los Criterios para determinar las Ofertas Anormalmente Bajas, se procede a valorar las bajas, teniendo en consideración la proposición económica y el valor de la asistencia técnica ofertada, de manera que el precio total a considerar será el precio ofertado, incluido IGIC, menos el valor de la asistencia técnica.

Según se establece en el citado Anexo II, en su apartado de Criterios de Adjudicación, a efectos del cálculo de la incidencia de la mejora en la Asistencia Técnica sobre la Proposición Económica, se estima que el valor de la misma para cada uno de los lotes, por año, es la siguiente:

Lote 1: 8.000,00 € por año.

Lote 2: 6.000,00 € por año.

Lote 3: 4.500,00 € por año.

Lote 4: 5.500,00 € por año.

Lote 5: 6.000,00 € por año.

Que Según se recoge en dicho Anexo, se considerarán que las ofertas incurren en baja anormal en los siguientes casos:

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En aplicación de esos criterios se calculan las medias de las ofertas para cada uno de los lotes y se obtienen los siguientes cuadros:

LOTENº 1: RECIJLADOR/ ESTABILIZADORA				
1ª Media				2ª Media
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		Precio Total
342.400,00	8.000,00	334.400,00		334.400,00
508.250,00	24.000,00	484.250,00		484.250,00
572.450,00	-	572.450,00		
	Media	463.700,00		2ª Media
				409.325,00
	+10%	510.070,00		+10%
	-10%	417.330,00		-10%
				450.257,50
				368.392,50

LOTENº 2: MOTONIVELADORA				
1ª Media				
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		
256.800,00	6.000,00	250.800,00		
315.650,00	18.000,00	297.650,00		
305.600,56	18.000,00	287.600,56		
296.978,50	-	296.978,50		
	Media	283.257,27		
	+10%	311.582,99		
	-10%	254.931,54		

LOTENº 3: RODILLO				
1ª Media				
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		
85.600,00	4.500,00	81.100,00		
114.473,95	13.500,00	100.973,95		
104.001,86	13.500,00	90.501,86		
108.605,00	13.500,00	95.105,00		
	Media	91.920,20		
	+10%	101.112,22		
	-10%	82.728,18		

LOTENº 4: TRACTORDECADENAS				
1ª Media				
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		
235.400,00	5.500,00	229.900,00		
256.104,50	16.500,00	239.604,50		
254.125,00	-	254.125,00		
	Media	241.209,83		
	+10%	265.330,82		
	-10%	217.088,85		

LOTENº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS		
1ª Media		
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total
476.150,00	18.000,00	458.150,00
492.200,00	18.000,00	474.200,00
490.060,00	18.000,00	472.060,00
	Media	468.136,67
	+10%	514.950,33
	-10%	421.323,00

Se observa que para el lote número uno, y una vez calculada la media, tal y como recoge el PCAP, existe una oferta que se sitúa en más de 10 % por encima de esta media, por lo que se excluye para el cálculo. Una vez calculada la nueva media se comprueba que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a esta nueva media, por lo que se le considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 1, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

Para el lote número dos, y aplicada la media tal y como establece el PCAP, se observa que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a la media, por lo que se considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 2, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

Para el lote número tres, y aplicada la media tal y como establece el PCAP, se observa que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a la media, por lo que se considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 3, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

En el resto de los lotes, y una vez calculada la media tal y como recoge el PCAP, se observa que todas las ofertas se encuentran dentro de la horquilla de +/- 10 % de la media, por lo que ninguna entra en la consideración de ofertas anormalmente bajas, por lo cual se procede a continuación a la valoración de los lotes 4 y 5.

Atendiendo a lo recogido en el Anexo II del PCAP, en su apartado Criterios de Adjudicación, se procede a la clasificación de las ofertas en función de la valoración de la proposición económica, la Asistencia Técnica y el Periodo de Garantía.

Para el lote 4 la proposición económica se valora con un máximo de 64 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de 12 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 4 puntos por año.

Para el lote 5 la proposición económica se valora con un máximo de 58 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de 18 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 6 puntos por año.

En aplicación de estos criterios y una vez calculada la valoración de cada una de las ofertas para los lotes 4 y 5, se obtienen los siguientes cuadros con la valoración total de las mismas:

LOTENº 4: TRACTOR DE CADENAS									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.	220.000,00	15.400,00	235.400,00	64,00	1,00	8,00		-	72,00
FINANZAUTO, S.A.	239.350,00	16.754,50	256.104,50	58,83	3,00	24,00	3,00	12,00	94,83
EUROSERVICIOSEMSA, S.A.	237.500,00	16.625,00	254.125,00	59,28		-	2,00	8,00	67,28
Oferta Más Ventajosa	235.400,00								

LOTENº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS									
LICITADORES	Proposición Económica (58)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (18)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	445.000,00	31.150,00	476.150,00	58,00	3,00	24,00		-	82,00
FLICK CANARIAS	460.000,00	32.200,00	492.200,00	56,11	3,00	24,00	2,00	12,00	92,11
MAN CANARIAS	458.000,00	32.060,00	490.060,00	56,35	3,00	24,00	3,00	18,00	98,35
Oferta Más Ventajosa	476.150,00								

Tal y como se recoge en los cuadros, la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura por cada lote es la siguiente:

- **LOTE 4:** Suministro una (1) Tractor de Cadenas: **FINANZAUTO, S.A. (94,83 Ptos.)**
- **LOTE 5:** Suministro de dos (2) Camiones de 4 Ejes con Caja Basculante y de dos (2) Camiones Cisterna de Agua: **MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U. (98,35 Ptos.)**

.....”

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe emitido por los servicios técnicos.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a las proposiciones económicas presentada por la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044 (LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4), en los lotes nº 1: Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos; nº 2: Suministro de una (1) Motoniveladora y nº 3: Suministro de un (1) Rodillo Apisonador, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de las ofertas y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas

en el contrato.

4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Con respecto a los lotes nº 4 y 5, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 4: suministro de un tractor de cadenas, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de doscientos cincuenta y seis mil ciento cuatro euros con cincuenta céntimos (256.104,50€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 16.754,50€.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., con CIF: B35678341, el lote nº 5: suministro de dos camiones de 4 ejes con caja basculante y de dos camiones cisterna de agua, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de cuatrocientos noventa mil sesenta euros (490.060,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 32.060,00€.

A continuación, el Sr. Presidente propone a la Mesa modificar el orden del día para examinar en este momento el punto nº 5. La Mesa acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Presidente.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0002/20 (REF. INTERNA 2019/00034565Q), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En este punto solicita intervenir Don Francisco Javier Torres Sánchez (Jefe de Servicio de Seguridad y Emergencias) para manifestar que debe abstenerse en este procedimiento por su relación profesional que tuvo con la empresa PSV SEGURIDAD, S.L.

La Mesa acepta, por unanimidad, la abstención de Don Francisco Javier Torres Sánchez por lo que el citado técnico abandona la sesión.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: PSV SEGURIDAD, S.L.; ALCOR SEGURIDAD, S.L.; ATLANTISEGUR, S.L.; VISOR SEGURIDAD, S.L., a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Con respecto a la documentación de la empresa PSV SEGURIDAD, S.L., se observa que no aporta la declaración en materia de protección de datos (Anexo XIX del PCAP), la Mesa acuerda, por unanimidad, que se le exija si resultara adjudicataria del contrato.

Con respecto a la documentación de la empresa VISOR SEGURIDAD, S.L., se observa que en la declaración responsable del Anexo III del PCAP no aparece señalado el apartado de la integración de la solvencia por medios externos, entendiéndose la Mesa que la empresa no integra la solvencia con medios externos.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia otros defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, siendo las siguientes:

Empresas	Oferta económica con IGIC	Bolsa de horas	Laboral diurna	Laboral nocturna	Festiva diurna	Festiva nocturna
PSV SEGURIDAD, S.L.	1.916.462€	15.000	18,19	18,19	18,19	18,19
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	1.907.910,70€	10.000	18,10	18,12	18,12	18,10
ATLANTISEGUR, S.L.	1.877.668,96€	5.051	13,80	16,60	21,00	22,82
VISOR SEGURIDAD, S.L.	1.834.333,47€	5.000	14,25	15,77	15,48	17,01

A continuación, la Mesa solicita a los servicios técnicos de contratación que proceda a realizar los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, y valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Terminada la apertura de las ofertas, se acerca a la Mesa un representante de la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE, S.L., para manifestar que no ha podido presentar su oferta debido a que el anuncio de licitación del Cabildo le ha generado una confusión en cuanto al plazo de vencimiento de las proposiciones.

El Servicio de Contratación le informa a la Mesa que consta en el expediente un informe al respecto en el sentido de que los plazos de presentación de ofertas están perfectamente claros en el anuncio de licitación y que desconoce cuál es el origen de la confusión del empresario.

3- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES, DIVIDIDO EN 3 LOTES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU002/20 (REF. INTERNA 2019/5832S), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A

LA EMPRESA MUSICAL LAS PALMAS SCP Y JOSE RUPERTO CABRERA NEGRÍN, Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.02.2020 se acordó requerir a las empresas que se relacionan a continuación para que subsanasen la documentación administrativa en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación del requerimiento, siendo las empresas: JOSE RUPERTO CABRERA NEGRIN (LOTES Nº 1 Y 2) y MUSICAL LAS PALMAS S.C.P. (LOTES Nº 1, 2 Y 3).

JOSÉ RUPERTO CABRERA NEGRÍN, debe subsanar el siguiente documento:

- Aportar el documento DEUC debidamente cumplimentado para este expediente.

MUSICAL LAS PALMAS S.C.P., debe subsanar los siguientes documentos:

- Aportar la "**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**", de conformidad con la **cláusula 10.2.** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Que mediante registros electrónicos nº 2020002162 y nº 2020002163 de fecha 13.02.2020 se requirió a las citadas empresas los documentos descritos para la subsanación.

JOSÉ RUPERTO CABRERA NEGRÍN, presenta mediante registro electrónico nº 2020004239 de fecha 15.02.2020 el documento solicitado.

MUSICAL LAS PALMAS S.C.P., presenta mediante registro electrónico nº 2020004354 de fecha 17.02.2020 los documentos solicitados.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por las citadas empresas, observándose que constan todos los documentos requeridos.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda admitir a la licitación a las empresas: JOSÉ RUPERTO CABRERA NEGRÍN y MUSICAL LAS PALMAS S.C.P.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, siendo las siguientes:

Oferta del licitador JOSÉ RUPERTO CABRERA NEGRÍN, LOTES Nº 1 Y 2:

Lote nº 1 material fungible, por importe de 13.420,73€, incluido el IGIC.

Lote nº 2 material inventariable, por importe de 105.782,68€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de 24 meses.

Concluida la apertura de la oferta de **JOSE RUPERTO CABRERA NEGRIN** para los lotes nº 1 y 2 y examinados los precios unitarios se observa que hay productos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo los siguientes:

LOTE Nº 1	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Aceite para mecanismo de rotor	8,15€	8,64€
Aceite para trombón de varas	8,65€	9,00€
Almohadilla de violín tamaño 1/2	26,50€	27,50€
Almohadilla de violín tamaño 4/4	25,30€	27,50€

LOTE Nº 2	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Amplificador para guitarra	1.262,00€	1344,03€
Amplificador de bajo	529,86€	557,00€
Amplificador de violín	722,50€	750,00€
Arco de violín	2.056,61€	2.100,00€
Altavoz para baterías	310,00€	320,00€
Bombardino	2.494,40€	2.600,00€
Clarinete	835,00€	850,00€
Clarinete	1.145,00€	1.190,00€
Clarinete bajo	2.392,00€	2.410,00€
Contrabajo tamaño 3/4	1.561,00€	1.650,00€
Guitarra eléctrica	3.399,00€	3.600,00€
Laúd	714,00€	720,00€
Saxo barítono	4.677,50€	4.80,00€
Saxofón alto	865,00€	900,00€
Saxo tenor	1.231,50€	1.300,00€
Timple	975,00€	990,00€
Tuba de tamaño 5/4 plateada	4.045,00€	4.200,00€
Violín tamaño 1/2	344,00€	350,00€
Violín tamaño 3/4	344,00€	350,00€
Violín tamaño 4/4	344,00€	350,00€

En este sentido el modelo Anexo VIII. Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes señala que

ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los productos podrá ser superior a los fijados por la Administración en el apartado presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del pliego de prescripciones técnicas, rechazándose la oferta en el caso de que sean superiores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador **JOSE RUPERTO CABRERA NEGRIN para los lotes nº 1 y 2.**

Oferta del licitador IBERPIANO TRADING S.L., LOTES Nº 1 Y 3:

Lote nº 1 material fungible, por importe de 13.156,50€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de 40 meses.

Lote nº 3 pianos, por importe de 152.232,50€, incluido el IGIC.

Ampliación de plazo de garantía: 7 años.

Servicio de mantenimiento: 4 años.

Concluida la apertura de la oferta de IBERPIANO TRADING S.L. para los lotes nº 1 y 3 y examinados los precios unitarios se observa que en el lote nº 1 hay productos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo los siguientes:

LOTE Nº 1	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Aceite para pistones tipo Perinet	5,34 €	6,51€
Boquilla clarinete soprano SIB	87,00€	87,37€
Cuerda 2º (LA) para violín	21,24€	21,52€
Tubos de grasa para corchos y tudeles de saxofones	4,51€	7,73€

En este sentido el modelo Anexo VIII. Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes señala que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los productos podrá ser superior a los fijados por la Administración en el apartado presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del pliego de prescripciones técnicas, rechazándose la oferta en el caso de que sean superiores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador IBERPIANO TRADING S.L. para el lote nº 1.

Oferta del licitador MUSICAL CAMPOS, S.L., LOTES Nº 1 Y 2:

Lote nº 1 material fungible, por importe de 9.292,81€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de 24 meses.

Lote nº 2 material inventariable, por importe de 102.667,50€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de 24 meses.

Concluida la apertura de la oferta de MUSICAL CAMPOS, S.L. para los lotes nº 1 y 2 y examinados los precios unitarios se observa que hay productos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo los siguientes:

LOTE Nº 1	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Juego de cuerdas para guitarra clásica/ flamenca de tensión fuerte	16,50 €	16,53€

LOTE Nº 2	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Arco de contrabajo tamaño 4/4	50,00€	57,85€

En este sentido el modelo Anexo VIII. Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes señala que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los productos podrá ser superior a los fijados por la Administración en el apartado presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del pliego de prescripciones técnicas, rechazándose la oferta en el caso de que sean superiores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador MUSICAL CAMPOS, S.L. para los lotes nº 1 y 2

Oferta del licitador SANGANXA MUSIC STORE, S.L., LOTES Nº 1 Y 2:

Lote nº 1 material fungible, por importe de 12.485,35€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de

36 meses.

Lote nº 2 material inventariable, por importe de 98.327,81€, incluido el IGIC. Con un plazo de garantía de 36 meses.

Concluida la apertura de la oferta de SANGANXA MUSIC STORE, S.L., para los lotes nº 1 y 2 y examinados los precios unitarios para el lote nº 1 se observa que hay productos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo los siguientes:

LOTE Nº 1	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Cuerda 3º (SOL) para guitarra clásica y flamenca de tensión fuerte	2,60€	3,18€
Cuerda 4º (RE) para guitarra clásica y flamenca de tensión fuerte	2,77€	2,88€

En este sentido el modelo Anexo VIII. Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes señala que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los productos podrá ser superior a los fijados por la Administración en el apartado presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del pliego de prescripciones técnicas, rechazándose la oferta en el caso de que sean superiores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta de licitador SANGANXA MUSIC STORE, S.L., para el lote nº 1.

Oferta del licitador MUSICAL LAS PALMAS, S.C.P. LOTES Nº 1, 2 Y 3:

Lote nº 1 material fungible, por importe de 13.506,70€, incluido el IGIC.

Lote nº 2 material inventariable, por importe de 107.168,50€, incluido el IGIC.

Lote nº 3 pianos, por importe de 182.600,00€.

Concluida la apertura de la oferta de MUSICAL LAS PALMAS, S.C.P., para los lotes nº 1, 2 y 3 y examinados los precios unitarios se observa que hay productos que su precio unitario ofertado es superior al fijado por la Administración en los pliegos que rigen la contratación, siendo los siguientes:

LOTE Nº 1	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Caja de cañas de saxofón tenor SIB de dureza 2	23,23€	24,00€

LOTE Nº 2	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Clarinete	835,00€	880,00€
Clarinete bajo	2.392,50€	2.395,00€
Tuba de tamaño 5/4 plateada	4.045,00€	4.290,00€

LOTE Nº 3	PRECIO UNITARIO FIJADO POR LA ADMINISTRACIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EL LICITADOR
Piano vertical	5.280,00€	5.900,00€

En este sentido el modelo Anexo VIII. Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes señala que ninguno de los precios unitarios ofertados por los licitadores para cada uno de los productos podrá ser superior a los fijados por la Administración en el apartado presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato del pliego de prescripciones técnicas, rechazándose la oferta en el caso de que sean superiores.

El artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas señala que si alguna proposición excediese del presupuesto base de licitación será desechada por la mesa.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros rechazar la oferta del licitador MUSICAL LAS PALMAS, S.C.P., para los lotes nº 1, 2 y 3.

Oferta del licitador PIANOFORTE TENERIFE, S.L.U., LOTE Nº 3:

Lote nº 3 pianos, por importe de 163.200,00€.

Ampliación de plazo de garantía: 5 años.

Servicio de mantenimiento: 4 años.

Oferta del licitador ROYAL PIANOS, S.L., LOTE Nº 3:

Lote nº 3 pianos, por importe de 89.932,66€.

Ampliación de plazo de garantía: 5 años.

Servicio de mantenimiento: 4 años.

Oferta del licitador IVAN RAFAEL GUERRA ARMAS, LOTE N° 3:

Lote n° 3 pianos, por importe de 132.123,60€.

Ampliación de plazo de garantía: 8 años.

Servicio de mantenimiento: 8 años.

Oferta del licitador HINVES PIANOS, S.L., LOTE N° 3:

Lote n° 3 pianos, por importe de 163.562,34€.

Ampliación de plazo de garantía: 5 años.

Servicio de mantenimiento: 4 años.

Oferta del licitador ALVEX MUSIC, S.L., LOTE N° 3:

Lote n° 3 pianos, por importe de 149.248,00€.

Ampliación de plazo de garantía: 5 años.

Servicio de mantenimiento: 4 años.

Concluida la apertura de las ofertas el Sr. Presidente de la Mesa manifiesta lo siguiente:

Que las ofertas de los licitadores quedan incorporadas a este Acta como Anexo I.

Con respecto al lote n° 1 se han rechazado todas las ofertas.

Con respecto al lote n° 2 la única oferta admitida a la licitación es la empresa SANGANXA MUSIC STORE S.L. y efectuados los cálculos resulta que no es una oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, las siguientes propuestas:

Primero.- Declarar desierto el lote n° 1 del contrato de suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales, mediante procedimiento abierto, debido a que los precios unitarios ofertados por los licitadores para este lote son superiores a los fijados por la Administración

Segundo.- Adjudicar a favor de la empresa SANGANXA MUSIC STORE S.L., con CIF. B97905798 el lote n° 2 del contrato de suministro de material fungible, accesorios e instrumentos musicales, mediante procedimiento abierto, por un precio de 98.327,81€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 6.432,66€, de conformidad con los precios unitarios ofertados.

Con respecto al lote n° 3, la Mesa solicita a los servicios técnicos que proceda a realizar los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COMPLEJO AMBIENTAL DE ZURITA Y SU ENTORNO, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN (D.A. 4ª LCSP), Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0004/20 (REF. INTERNA 2019/00033107F), PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo el licitador: C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L. y se firma digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de la empresa C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828, siendo la oferta la siguiente:

Oferta económica: 25.680,00€, incluido el IGIC.

Compromiso de la empresa de proceder a la separación de los residuos que hayan sido recogidos en el ámbito de actuación: **Si**

Compromiso de la empresa adjudicataria de contratar y mantener contratadas durante la vigencia del contrato a un porcentaje de mujeres superior al 50% en la plantilla: **Si**

Efectuados los cálculos resulta que no es una oferta anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa C.E.E. GRANJA ADISFUER, S.L., con CIF. B35373828 el contrato de servicio de limpieza del complejo ambiental de Zurita y su entorno, reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (D.A. 4ª LCSP), mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 25.680,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 1.680,00€.

A continuación, se accede al ROLECE para examinar la documentación administrativa de la empresa y se comprueba que consta la capacidad de obrar y órgano de administración. No obstante, la empresa no acredita la solvencia exigida, en consecuencia, se le concede un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la solvencia económica y técnica conforme a lo establecido en el Anexo VI del PCAP; b) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP; c) Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el anexo XIII del PCAP; d) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias



Cabildo de Fuerteventura

impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:50 horas.